DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ CC SS ANTARTICO, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N° --2052-

VALPARAISO, 12 JUL 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 4841 de fecha 2 de Julio de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 172-01905 de fecha 25 de Junio de 2019, por intermedio del cual la Encargada (S) del Equipo Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité CC SS Antártico de Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ CC SS ANTARTICO, VIÑA DEL MAR

N°	Nombre Postulante	Rut
1	ALARCÓN ARCIEGO JOSÉ MIGUEL	03.024.289-0
2	ANACONA RAMÍREZ LAURA ISABEL	04.939.802-6
3	ARAVENA ARANCIBIA JENIFFER ANDREA	16.230.700-2
4	AROS OÑATE NELSON HERNÁN	08.091.629-9
5	CALDERÓN RIQUELME LILIANA DEL CARMEN	08.396.857-5
6	CAMPOS CAMPOS JOEL ENRIQUE	08.675.255-7
7	CANCINO GONZÁLEZ JORGE	07.161.871-4
8	CASANGA QUIÑONES KAREN MARIELA	10.042.370-7
9	ERICES TAPIA GLORIA ANGÉLICA	05.107.762-8
10	ESPINOZA HERNÁNDEZ IRENE	07.590.218-2
11	GALAZ OYARZÚN MARÍA VERÓNICA	11.620910-1
12	GALLARDO OSCAR EDUARDO	03.322991-7
13	GODOY GONZÁLEZ GLADYS	08.731741-2
14	HERRERA ARAYA MIGUEL ANGEL	11.825.792-8
15	LÓPEZ ORTEGA PATRICIO EDUARDO	09.763903-5
16	MALDONADO LLANOS OLGA ELENA	05.539.164-5
17	MARTÍNEZ ALFARO OLGA ROSA	06.892.365-4
18	MOLLER AHUMADA HELGA CRISTINA	10.363.019-3
19	MOLLER AHUMADA JESSICA	08.016.887-K
20	MONSÁLVEZ VERGARA ROSA ELVIRA	06.843.174-3
21	OLAVARRÍA MOLINA VLADIMIRO ANDRÉS	08.514.909-1
22	PÉREZ HERRERA ANDRÉS ENRIQUE	12.823.570-1
23	PÉREZ HERRERA BLANCA ALBERTINA	09.511.860-7
24	QUEIROLO CEBALLOS NEDDA	03.274.591-1
25	QUEZADA PAZ JACQUELINE DEL ROSARIO	09.070.870-8
26	RIQUELME RIQUELME PETRONILA	04.845.331-7
27	SANZANA FICA VICENTE ARTURO	07.581.060-1
28	TORRES GUÍÑEZ JUAN ALBERTO	04.322.111-6
29	VARGAS ANDRADES VIVIANA DEL CARMEN	08.631.253-0
30	VERA BELTRÁN SERGIO FRANCISCO	12.157.271-0
31	VERDEJO PIZARRO PEDRO EDUARDO	05.425.593-4

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGQ
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )